INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO). CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL. ADREFERENDUM" ID Nº 426.951.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día miércoles 27 (veinte y siete) día del mes de setiembre del año dos mil veinte y tres, siendo las 10:00 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fijaba reuniones a objeto de analizar las ofertas y evaluarlas ofertas recibidas en el marco del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO). CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL. ADREFERENDUM" ID Nº 426.951.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. Nº 041/2023**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director General Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora General de Administración y Finanzas.-**
- **Lic. Graciela Rojas, Directora Financiera.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de **Licitación Pública Nacional Nº 05/2023,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 01.09.2023.-
- Se ha procedido a la publicación por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional.-
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: El presupuesto se encuentra AD REFERENDUM.-
- Pliego de Bases y Condiciones.-
- Reporte del llamado con ID 426.951.-

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO). CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL. ADREFERENDUM" ID Nº 426.951,** tuvo lugar el día miércoles 27 del mes de setiembre del año dos mil veinte y tres, siendo las 08:00 hs, en la Dirección General de Contrataciones Públicas-Municipalidad de San Lorenzo.

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6202

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

N°	Oferente	RUC	Monto Máximo Ofertado
1	LADERO PARAGUAYO SOCIEDAD ANÓNIMA	80018240-5	2.634.596.800.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el acto.-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LADERO PARAGUAYO SOCIEDAD ANÓNIMA
A) **Formulario de Oferta *** *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución*	CUMPLE
C) **Documentos legales** **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	

Abg. Ecson Samarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paolo Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor M. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6392

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LADERO PARAGUAYO SOCIEDAD ANÓNIMA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE N° 1761806
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE N° 1761806
E) Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	LADERO PARAGUAYO S.A.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	CUMPLE
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 4809176, 4809183, 4809186, 4809191 y 4809193 del SINARH, de fecha 27 de setiembre de 2023 no se encuentran registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos m) y n) del artículo 40 de la Ley y modificada por Ley 6716/2021, el comité de evaluación de ofertas, procedió a la verificación en el Portal de Contrataciones Públicas a fin de determinar que los Directores, , gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas, accionistas, cuotapartista y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas, ***que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)***	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)
RESULTADO	**CUMPLE.**

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No se realizaron correcciones aritméticas.

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En razón que la Oferta es única en competencia.

MARGEN DE LOCAL: NO APLICA.

En razón que la Oferta es única en competencia.

Lic. Graciela Rojas Boguac
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Samarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Se continúa la evaluación de la única oferta presentada:

N°	Oferente	Monto Total Máximo Ofertado
1	LADERO PARAGUAYO SOCIEDAD ANÓNIMA	Gs. 2.634.596.800.-

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se procede a la Evaluación de la Única Oferta, correspondiente a la Firma: LADERO PARAGUAYO SOCIEDAD ANÓNIMA.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a los. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto Análisis de Precios Ofertados, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de las empresas en competencia, porque sobre el que recae la sugerencia de adjudicación se encuentran en el rango establecido por la DNCP.

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES (*SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19)*

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito..."

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles a la empresa.

No se realizaron solicitudes adicionales.-

Abg. Edson Zamarra
Secretario de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Pedro Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor L. Perodi Molina
Abog. Matr. Nº 6902

VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

	Observación
Fecha: 19/09/2023 **Lugar**: En la Municipalidad y luego en las instituciones que serán asignadas por la convocante **Hora:** 07:30 **Procedimiento**: El potencial oferente deberá presentar por la mesa de entrada institucional, carta de autorización dirigida a la convocante solicitando participar de la visita al sitio de ejecución del contrato. El solicitante deberá acreditar suficientemente la titularidad y/o la representación invocada para realizar el procedimiento adjuntando copia autenticada de poder por escribanía en caso de que corresponda. La solicitud deberá incluir el nombre y apellido de la/s persona/s autorizadas, número de Cédula, firma, descripción y número del I.D. del llamado; la solicitud deberá contar con certificación de firma pasada ante escribanía pública, tanto del autorizante/solicitante como de los autorizados. La/s persona/s autorizada/s deberá/n presentarse en el lugar y hora señalados poniéndose a disposición para recibir las indicaciones e iniciar el recorrido conforme al cronograma y Guía de Visita establecida. Teniendo en cuenta la dimensión de la ciudad, se realizará de acuerdo al cronograma de Visita elaborada por la Secretaría de Educación, en donde se registrará la firma del Director y/o encargado de despacho de cada Escuela. El oferente deberá presentar con su oferta la constancia de visita original, expedida por la Convocante. Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Funcionarios designados por la Dirección de FONACIDE. (Directora Celia Gonzalez 0981 551 542) **Participación obligatoria: SI** Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. REVALIDACION DE LA VISITA: No se requiere la revalidación de la visita de ninguno de los oferentes que han realizado la visita hasta la fecha. Por tanto, todos los oferentes que han realizado la visita pueden presentar su oferta.	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC.

LADERO PARAGUAYO SOCIEDAD ANÓNIMA	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	NO APLICA
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE

Abg. Víctor Cabrera
Director de Abogacía
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad

Karina Paola Ramírez
Dirección General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Dirección de Evaluación de Metas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6202

LADERO PARAGUAYO SOCIEDAD ANÓNIMA	CUMPLE / NO CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

El oferente cumple con los requisitos documentales legales requeridos en el PBC.-

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera	LADERO PARAGUAYO SOCIEDAD ANÓNIMA CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	CUMPLE
Para contribuyente de IRACIS o IREG: Copia del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo de los 5 (cinco) últimos años 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022 -con sus respectivos Formularios 101 o 500 y 158 presentados ante la SET.	CUMPLE
Formulario de Declaración de Impuesto a la Renta de los contribuyentes de IRPC de los 5 (cinco) últimos años (2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022).	NO APLICA
Formulario de Declaración de Impuesto a la Renta de los contribuyentes IRP de los 5 (cinco) últimos años (2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022).	NO APLICA
IVA General de los últimos 5 (cinco) años, (2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022) para contribuyentes exclusivamente IVA GENERAL	NO APLICA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	LADERO PARAGUAYO SOCIEDAD ANÓNIMA
- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 2, en promedio, en los años 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022 -Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,60 en promedio, en los años 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022 -Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los últimos años 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022, deberá ser igual o mayor que 1 en promedio. Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo. Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital integrado no inferior al referencial establecido por esta convocante, que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato, demostrable con el Balance General del Ejercicio 2022. Los oferentes deberán demostrar que cuentan con Activo Liquido: Rubro Disponibilidades (incluido Recaudaciones a depositar, caja, fondos fijos, bancos) según último balance cerrado y presentado ante la SET del periodo fiscal 2020; que dispone como mínimo de mil novecientos millones demostrando la disponibilidad para ejecutar el presente contrato.	CUMPLE.

Datos de los análisis realizados:

LADERO PARAGUAYO SOCIEDAD ANÓNIMA														
Índices Financieros		2018	Índice	2019	Índice	2020	Índice	2021	Índice	2022	Índice	Promedio	Porcentaje	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	35.378.093.712	2,01	33.446.889.602	2,67	31.959.354.978	2,73	29.480.871.697	1,25	33.116.630.314	1,72	**2,08**		CUMPLE
	Pasivo corriente	17.592.209.150		12.513.284.958		11.724.255.691		23.581.364.236		19.264.289.089				
Endeudamiento	Pasivo total	23.294.869.798	0,61	25.049.015.225	0,54	21.550.104.257	0,46	23.581.364.236	0,49	19.264.289.089	0,33	**0,49**		CUMPLE
	Activo total	38.431.844.666		46.377.257.164		46.638.299.134		48.024.959.858		57.825.126.713				
Rentabilidad	Utilidad neta	7.685.930.176	1,54	6.152.217.990	0,49	9.416.562.382	0,75	8.333.364.971	0,67	9.453.076.624	0,38	**0,77**	77%	CUMPLE
	Capital	5.000.000.000		12.500.000.000		12.500.000.000		12.500.000.000		25.000.000.000				

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. Esteban Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina L. Valdovinos Ramírez
Directora General
Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Meza
Abog. Matr. N° 8302

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:**

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	LADERO PARAGUAYO SOCIEDAD ANÓNIMA
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

- **EXPERIENCIA REQUERIDA:**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	LADERO PARAGUAYO SOCIEDAD ANÓNIMA
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	CUMPLE
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al [50]% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años: 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 demostrable con la presentación de por lo menos un (1) contrato ejecutado en cada año, deberá demostrar que ha proveído satisfactoriamente el servicio específico ofertado (Alimentos preparados en las escuelas) equivalentes al porcentual requerido dentro del periodo establecido. Será cotejada con la fecha de habilitación del INAN para la elaboración de alimentos para personas. No serán válidas como experiencia las subcontrataciones	CUMPLE
Los oferentes deberán acreditar que su actividad principal sea comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos. Poseer experiencia mínima de cinco años en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la SET.	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente de cumplir con los estándares establecidos en la Resolución GMC Nº 80/96 y adjuntar copia simple del Registro de Establecimiento, Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento y Patente Municipal.	CUMPLE
El oferente deberá presentar el Certificado de Calidad ISO que demuestre aptitudes para la distribución de alimentos para el consumo humano o una certificación similar, emitida por una entidad debidamente acreditada según lo establecido y regulado por la Ley Nro. 2279/03 y el Decreto Reglamentario Nro. 3900/10, adjuntando la constancia de reconocimiento correspondiente a dicha certificación vigente y expedida por la ONA. En caso de Consorcio cada integrante debe cumplir con el requisito.	CUMPLE
Deberá presentar declaración jurada de que se permitirá el acceso de los evaluadores al establecimiento para la verificación del cumplimiento del requisito.	CUMPLE
Con el fin de respaldar y garantizar la provisión de los alimentos para las instituciones educativas, la convocante podrá solicitar los Certificados de Buen Cumplimiento de los servicios prestados de todos los contratos adjudicados correspondientes a los años citados. La convocante se reserva el derecho de solicitar directamente a las contratantes el cumplimiento satisfactorio de las adjudicaciones publicadas en el SICP en el rubro de alimentación escolar	CUMPLE
El oferente deberá acreditar referencias comerciales como mínimo con 10 (diez) clientes distintos, tanto del sector público y/o privado, con contrataciones similares al servicio solicitado en la presente licitación, indicando el nombre del responsable, dirección, número de teléfono y correo electrónico.	CUMPLE
Podrán presentarse la cantidad de facturaciones de venta con recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio	CUMPLE

- **DATOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA:**

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	50% DE LA OFERTA	MONTO CONTRATOS	OBSERVACIONES
LADERO PARAGUAYO SOCIEDAD ANÓNIMA	2.634.596.800	1.317.298.400	4.800.146.590	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la experiencia.

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6302

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE:**

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	LADERO PARAGUAYO SOCIEDAD ANÓNIMA
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte	CUMPLE
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito	CUMPLE
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la capacidad Técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos:	LADERO PARAGUAYO SOCIEDAD ANÓNIMA
1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. 2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional. 3. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente. 4. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. 5. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. 6. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura. 7. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	CUMPLE.

Abog. Edson Zamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramirez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari France
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6402

Datos del Análisis del cumplimiento de los Certificados de Origen Nacional por cada Menú solicitado en el PBC.-

VUE — Ministerio de Industria y Comercio Paraguay — Paraguái Tetã Mba'e'apopy Ha Ñemu Motenondeha — Gobierno del Paraguay

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechavento	RUC Empresa	Razon Social
Pro.Natural, Origen Vegetal	161844	426951	862099	VerCertificado	Autorizado,	26/09/2023 16:08:47	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Pro.Natural, Origen Vegetal	161837	426951	876884	VerCertificado	Autorizado,	26/09/2023 16:02:07	8009S5978	NUTRE PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	161102	426951	876918	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 17:39:43	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	161101	426951	876926	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 17:39:26	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	161100	426951	876906	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 17:39:10	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	161099	426951	876912	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 17:38:54	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	161098	426951	876921	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 17:38:28	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	161097	426951	876907	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 17:34:46	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	161096	426951	876908	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 17:34:23	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	161095	426951	876905	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 17:31:53	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	161094	426951	876903	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 17:31:27	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	161093	426951	876914	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 17:31:14	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	161092	426951	876922	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 17:27:12	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	161054	426951	876929	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 10:55:49	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	161048	426951	876911	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 09:45:39	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	161047	426951	878156	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 09:40:24	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	161046	426951	876924	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 09:37:24	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	161045	426951	876923	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 09:37:10	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	161044	426951	876910	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 09:36:56	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	161043	426951	876916	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 09:36:43	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	161042	426951	876913	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 09:36:27	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	161041	426951	876925	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 09:36:07	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	161040	426951	877852	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 09:35:56	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	161039	426951	876927	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 09:35:44	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	161038	426951	877848	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 09:35:26	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	161036	426951	876928	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 08:54:05	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	161035	426951	877845	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 08:45:33	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	161034	426951	877849	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 08:45:19	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	161033	426951	877858	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 08:45:04	800182405	LADERO PARAGUAYO SA

Realizado la consulta a través de la plataforma digital www.vue.org.py, se verifica que la firma LADERO PARAGUAYO S.A. ha tramitado en tiempo y forma los certificados exigidos para cada Menú solicitado por la Convocante.-

Además se observa en la carpeta de oferta del folio 295 al 322, los Certificados de Origen Nacional por cada Menú.-

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad técnica.

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a la única empresa presentada **LADERO PARAGUAYO SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme al siguiente cuadro:

Abg. Edson Zamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
Dirección Administrativa y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Mat. N° 6902

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Mínimo total	Precio Máximo total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	94.160	188.320	13.990	1.317.298.400	2.634.596.800
							Precio Total	**1.317.298.400**	**2.634.596.800**

Precio Total Cantidad Mínima de sugerencia de Adjudicación: GS. 1.317.298.400 (Son Guaraníes un mil trescientos diez y siete millones doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO.-

Precio Total Cantidad Máxima de sugerencia de Adjudicación: GS. 2.634.596.800 (Son Guaraníes dos mil seiscientos treinta y cuatro millones quinientos noventa y seis mil ochocientos) IVA INCLUIDO.-

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 12:00 horas del 02/10/2023.-

Abg. Edgar Cabrera
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Benítez Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ramos Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY